Plazo 15-9514
Sogamoso

Doctora
Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Sogamoso

Asunto: Justificación de la solicitud para: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROYECTOS ASOCIATIVOS E INDIVIDUALES AREA VICTIMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA."

Cordial Saludo,

1. **JUSTIFICACION**:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Sena Regional Boyacá, teniendo en cuenta el plan de acción y las metas del año 2026, y específicamente el proceso de Servicio de Emprendimiento con Enfoque diferencial a Población Víctima del Desplazamiento por el Conflicto Armado, del cual se describe en el GEOOE-G-003 V 07Anexo Metodológico para las Asesorías en Emprendimiento a Población Víctima de la Violencia y se establece que el SENA, en articulación con la Agencia Pública de Empleo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, debe garantizar el acceso efectivo de las víctimas a servicios de formación, asesoría y acompañamiento en la creación y fortalecimiento de unidades productivas. El documento señala que el emprendimiento es una herramienta de reparación integral y de reducción de brechas sociales, en línea con la Ley 1448 de 2011 y el Plan Nacional de Desarrollo.

"El emprendimiento entendido como una expresión de libertad… materializando una idea que puede convertirse en su proyecto de vida con impacto en los ámbitos individual, social, económico y cultural"

Se describe en el anexo que la ruta emprendedora contempla fases de ideación, formulación del plan de negocios, implementación y fortalecimiento. En la fase de implementación, se requiere que los emprendedores cuenten con herramientas, materiales y equipos básicos que les permitan iniciar la operación de sus actividades económicas. Los kits productivos constituyen un insumo esencial para garantizar que las iniciativas formuladas no se queden en el papel, sino que puedan materializarse en unidades productivas reales y sostenibles.

"Unidad Productiva: fomenta las oportunidades de generación de ingresos en la población víctima de la violencia, mediante la implementación de su iniciativa de negocio tanto a nivel urbano y rural"

El anexo enfatiza que la atención a víctimas debe ser diferencial, incluyente e integral, reconociendo sus particularidades sociales, económicas y culturales. La entrega de kits productivos responde a esta necesidad, pues permite que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a recursos tangibles que faciliten su inclusión en la economía local y nacional, aportando a su reparación integral y a la reconstrucción del tejido social.

La contratación para la adquisición de los elementos de kits productivos permitirá:

- Reducir las barreras de acceso a la generación de ingresos.
- Fortalecer la sostenibilidad y escalabilidad de las unidades productivas creadas.
- Dinamizar las economías locales y regionales mediante la participación de las víctimas en cadenas productivas.
- Cumplir con los lineamientos institucionales del SENA y las políticas públicas de atención a víctimas.

REGIONAL	CODDEP	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	ASOCIATIVO	INDIVIDUAL
BOYACÁ	9514	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA.	4	9

Asignación metas unidades productivas Centro Industrial

De acuerdo con lo anterior, la contratación para la adquisición de los elementos de kits productivos se requiere para garantizar la implementación efectiva de la ruta emprendedora descrita en el anexo metodológico, asegurando que las víctimas del conflicto armado puedan transformar sus planes de negocio en proyectos productivos reales, sostenibles y con impacto social.

2. LINEA DEL PAA:



Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2026

Misión y visión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Valor total estimado de adquisiciones: 90.193.320 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
11162100 40161500 27112700 12181600 23141700	15-9514-291 CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN Y SUMINSTROS (APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS+PROYECTO...	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	90.193.320 COP	-	Ver

3. CODIGOS UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	11162100	Tejidos o telas especiales
2	11162117	Tela de caucho
3	52121503	Forros para edredones
4	52121500	Ropa de cama
5	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.
6	15121501	Aceite de motor
7	25171700	Sistema de frenado y componentes
8	40161504	Filtro de aceite
9	15121902	Grasa
10	25170000	Componentes y sistema de transporte.

4. ESTUDIO DE MERCADO

LOTE 1 CONFECCIONES

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	REFERENTE 1 TELARES MEDELLIN	REFERENTE 2 MIL TELAS	VR UNIT. PROMEDIO SIN IVA	% IVA	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO

1	Tela algodón burda color: lila, azul oscuro, gris, verde militar, rojo, rosado, aguamarina, cafe, caqui. 15 metros por color. Negro 25 metros.	metro	160	16830	18908	$17.869	19%	$21.264	$3.402.258
2	Tela algodón licrado color: lila, fuxcia, rosado, azul rey, azul cielo, rojo, verde, azul oscuro. 8 metros de cada uno. Blanco 13 metros, negro 53 metros.	metro	130	20130	18908	$19.519	19%	$23.228	$3.019.589
3	Tela algodón doble punto color blanco	metro	100	14025	11345	$12.685	19%	$15.095	$1.509.515
4	Tela dulce abrigo, piel de conejo, pijamero, estampados variados 10 metros por estampa femenino, masculino, infantil.	metro	150	17325	15966	$16.646	19%	$19.808	$2.971.222
5	Tela piel de durazno estampada, 4 metros por estampa	metro	60	17325	18487	$17.906	19%	$21.308	$1.278.488
6	Tela piel de durazno color: negro 15 metros. Azul rey, rojo, verde cali, 45 metros por color. Blanco 90 metros.	metro	240	19800	16387	$18.094	19%	$21.531	$5.167.504
7	Caucho de 5 cm	metro	300	990	1008	$999	19%	$1.189	$356.643
8	Tela náutica color rosado, rojo 10 metros de cada color. Azul oscuro 30 metros. Blanco, Negro, gris 50 metros de cada uno. Azul rey 64 metros. verde turquesa 65 metros.	metro	329	11550	15126	$13.338	19%	$15.872	$5.221.960
9	Tela algodón perchado olímpico color azul cielo, rosado 5 metros de cada color. Fucsia 10 metros. Blanco 30 metros. Negro, Rojo, Gris claro 35 metros de cada uno. Gris ratón, Azul oscuro 50 metros.	metro	255	16500	15966	$16.233	19%	$19.317	$4.925.904
10	Tela lacost color gris, naranja, 5 metros de cada color. Fucsia 10 metros. Rosado 13 metros. Negro 25 metros. Azul oscuro 28	metro	86	18123	17227	$17.675	19%	$21.033	$1.808.860

	metros.								
11	Tela lacost color blanco	metro	200	15675	15126	$15.401	19%	$18.327	$3.665.319
12	Caucho con cordón	metro	500	990	1261	$1.126	19%	$1.339	$669.673
13	Caucho de 3 cm	metro	300	495	1008	$752	19%	$894	$268.286
14	Tela lino flex color azul oscuro	metro	51	8824	15966	$12.395	19%	$14.750	$752.253
15	Entretela pegante	metro	30	15180	13866	$14.523	19%	$17.282	$518.471
16	Forro malla pull	metro	50	8745	10504	$9.625	19%	$11.453	$572.658
17	Tela lino cortriflex de 280cm de ancho color blanco	metro	10	16471	18908	$17.690	19%	$21.051	$210.505
18	Tela individuales comedor navideño set 6 puestos, diseños variados.	metro	10		26891	$26.891	19%	$32.000	$320.003
19	Tela lino estampado navideño, estampas variadas cortes de 2metros	metro	10	15675	21008	$18.342	19%	$21.826	$218.264
20	Tela genero beta 100% poliéster de 250 de ancho, cortes de 5 metros	metro	20		18908	$18.908	19%	$22.501	$450.010
21	Tela para cubrelecho doble fas en supernailon (termosellada) cortes de 2.75	metro	11		37815	$37.815	19%	$45.000	$494.998
22	Tela dacrón color azul rey, 4 metros. Negro 29 metros.	metro	33	7260	10504	$8.882	19%	$10.570	$348.796
23	Tela popelina unicolor colores variados, cortes de 2 metros	metro	30	13200	16387	$14.794	19%	$17.604	$528.128
24	Tela Dril licrado color negro, beich, café, azul petróleo, verde oliva. 7 metros de cada color	metro	35	23925	20588	$22.257	19%	$26.485	$926.983
25	Tela chalis estampado, motivos variados, cortes de 2 metros	metro	25	26235	16387	$21.311	19%	$25.360	$634.002
26	Tela yersilon color durazno, camel, café. 17 metros de cada color	metro	51	8250	10084	$9.167	19%	$10.909	$556.345
27	Tela dacrón estampado motivos variados estampados pequeños de flores y puntos, 4 metro por estampa.	metro	40	11385	12185	$11.785	19%	$14.024	$560.966
28	Tela satín rígido color rojo, rosado, café, Vinotinto, azul oscuro, 3 metros por color	metro	15	13200	5462	$9.331	19%	$11.104	$166.558
29	Relleno siliconado por kilo	kilo	20	16500	15966	$16.233	19%	$19.317	$386.345

30	Tela toalla en microfibra color morado, verde, blanco, amarillo, azul, café de 150cm de ancho cortes de 3 metros por color.	metro	18	17903	18908	$18.406	19%	$21.903	$394.246
31	Tela flecce color rojo, camel, negro, blanco. 7 metros de cada color	metro	28	10395	10084	$10.240	19%	$12.185	$341.180
32	Tela flecce estampado navideño 1 metro por estampado	metro	8	20625	18487	$19.556	19%	$23.272	$186.173
33	Tela Lotto (brillante) color Verde cali, Azul oscuro 65 metros de cada uno.	metro	130	8415	13025	$10.720	19%	$12.757	$1.658.384
34	Tela versión pijamera estampada motivos variados	metro	60	14850	18908	$16.879	19%	$20.086	$1.205.161
35	Tela lona htr estampados variados cortes de 2 metros	metro	40	18150	18487	$18.319	19%	$21.799	$871.961
36	Tela franela licrada estampada, motivos infantiles variados, cortes de 2 metros	metro	20	21450	21008	$21.229	19%	$25.263	$505.250
37	Tela doble punto pijamero estampado, femenino, masculino e infantil, cortes de 5 metros	metro	90	15002	16387	$15.695	19%	$18.676	$1.680.881
38	Tela dril rígido color negro	metro	25	19800	24790	$22.295	19%	$26.531	$663.276
39	Rollo de sesgo de 3 cm color negro	rollo	4		37815	$37.815	19%	$45.000	$179.999
40	Tela dacrón estampados variados lencería de cocina, cortes de a 1.50 metros	metro	9	11385	12185	$11.785	19%	$14.024	$126.217
41	Tela reflectiva color gris	metro	10		$15.966	$15.966	19%	$19.000	$189.995
42	Caucho de 4 cm	metro	179	660	1092	$876	19%	$1.042	$186.597
43	Tela lacost polux color blanco	metro	80	30954	24370	$27.662	19%	$32.918	$2.633.422
44	Tela toalla de 90cm color blanco, rosado, azul oscuro, verde manzana de 19 metros por color	metro	76	12870	15126	$13.998	19%	$16.658	$1.265.979
VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUYE IVA									53.999.228

Nota. No fue posible que algunas empresas que cotizaron lo hicieran por la totalidad de ítems.

LOTE 2 MOTOCICLETAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	REFERENTE 1 Ingeniería de Servicios y Mecanizados SAS	REFERENTE 2 Bryan Motos	REFERENTE 3 Constructora JGA S.A.S	REFERENTE 4 Ruta 66	VR UNIT. PROMEDIO SIN IVA	% IVA	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	ACEITE 10W30 DTS-I API SL/SM/SN 1000 CC JASO MA2 SINTETICO(PARA MOTORES DE 4T), CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA X 12	2		$480.000	$594.000	$513.600	$529.200	19%	$629.748	$1.259.496
2	ACEITE 20W50 DTS-I API SL/SM/SN 1200 CC JASO MA2 SINTETICO (PARA MOTORES DE 4T), CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA X 12	5		$580.000	$530.400	$620.600	$577.000	19%	$686.630	$3.433.150
3	BANDAS DE FRENO TRASERO COMPATIBLE CON FZ 16 YAMAHA	JUEGO	6	$63.000		$44.000		$53.500	19%	$63.665	$381.990
4	BANDAS DE FRENO TRASERO COMPATIBLE CON GIXXER SUZUKI	JUEGO	6	$70.000		$58.000		$64.000	19%	$76.160	$456.960
5	BANDAS FRENO TRASERO COMPATIBLE CON GN 125 SUZUKI	JUEGO	8	$58.000		$74.000		$66.000	19%	$78.540	$628.320
6	BUJIA BOXER 100 IRIDIO GRADO TERMICO 7 (BUJIA MOTOS 4T) CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA X 10	1		$350.000		$374.500	$362.250	19%	$431.078	$431.078
7	BUJIA DL650 IRIDIO GRADO TERMICO 7 (BUJIA MOTOS 4T) CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA X 10	1	$380.000	$350.000		$374.500	$368.167	19%	$438.118	$438.118
8	BUJIA CENTRAL PRINCIPAL NS200 (BUJIA NS200) CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA X 10	1		$250.000	$250.000	$267.500	$255.833	19%	$304.442	$304.442
9	BUJIA GIXXER 150 IRIDIO (BUJIA MOTOS 4T) CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA X 10	1		$350.000		$374.500	$362.250	19%	$431.078	$431.078
10	FILTRO ACEITE COMPATIBLE CON PULSAR NS200 BAJAJ	UNIDAD	13	$14.900	$14.000	$12.456	$14.980	$14.084	19%	$16.760	$217.879

11	FILTRO ACEITE COMPATIBLE CON FZ 16 YAMAHA	UNIDAD	13		$14.000	$16.300	$14.980	$15.093	19%	$17.961	$233.494
12	FILTRO ACEITE COMPATIBLE CON GN 125 SUZUKI	UNIDAD	13		$16.000		$17.120	$16.560	19%	$19.706	$256.183
13	GRASA BLANCA LITIO 370 GRAMOS	UNIDAD	1		$50.000		$53.500	$51.750	19%	$61.583	$61.583
14	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON GIXXER 428H ACERO 1045 CADENA ORINADA REFORZADA	UNIDAD	2	$95.000		$90.800		$92.900	19%	$110.551	$221.102
15	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON BOXER 428H ACERO 1045 CADENA ORING REFORZADA	UNIDAD	2	$125.000	$98.000		$104.860	$109.287	19%	$130.051	$260.102
16	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON FZ150 428H ACERO 1045 CADENA ORING REFORZADA	UNIDAD	2	$110.000	$155.000		$165.850	$143.617	19%	$170.904	$341.808
17	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON PULSAR NS200 520H ACERO 1045 CADENA OIRING	UNIDAD	2	$250.000		$249.900		$249.950	19%	$297.441	$594.881
18	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 4 x 250 CC	UNIDAD	1		$20.000		$21.400	$20.700	19%	$24.633	$24.633
19	PASTILLAS FRENO DELANTERO COMPATIBLE CON PULSAR 180 BAJAJ	JUEGO	12		$24.000	$19.000	$25.680	$22.893	19%	$27.243	$326.917
20	PASTILLAS FRENO DELANTERO COMPATIBLE CON GIXXER SUZUKI	JUEGO	12		$23.000	$19.000	$24.610	$22.203	19%	$26.422	$317.064
21	PASTILLAS FRENO DELANTERO COMPATIBLE CON GN 125 SUZUKI	JUEGO	14		$24.000	$16.000	$25.680	$21.893	19%	$26.053	$364.743
22	PASTILLAS FRENO DELANTERO COMPATIBLE CON FAZER YAMAHA	JUEGO	14	$22.900	$24.000	$20.000	$25.680	$23.145	19%	$27.543	$385.596
23	PASTILLAS FRENO TRASERO COMPATIBLE CON SUZUKI GIXXER	JUEGO	6		$24.000	$19.000	$25.680	$22.893	19%	$27.243	$163.458

24	PASTILLA FRENO TRASERO COMPATIBLE CON NS200 BAJAJ	JUEGO	6		$25.000	$21.000	$26.750	$24.250	19%	$28.858	$173.145
25	PASTILLAS FRENO TRASERO COMPATIBLE CON FZ 150 YAMAHA	JUEGO	6		$26.000	$21.000	$27.820	$24.940	19%	$29.679	$178.072
26	BUJIA SECUNDARIAS NS200 PARA MOTO 4T BAJAJ	CAJA X 10	1	$204.000	$170.000	216666,67	$181.900	$185.300	19%	$220.507	$220.507
27	DESPINADOR DE CADENA 428/520 TIPO PESADO. ACERO NEGRO	UNIDAD	1	$78.500	$90.000	$98.200	$96.300	$90.750	19%	$107.993	$107.993
28	PASTILLAS FRENO DELANTERO COMPATIBLE CON NS200 BAJAJ	JUEGO	2		$25.000	$26.400	$26.750	$26.050	19%	$31.000	$61.999
29	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON TT200 PASO 520H ACERO 1045 CADENA ORRINADA REFORZADA.	UNIDAD	1	$185.200	$210.000		$224.700	$206.633	19%	$245.894	$245.894
30	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON CB190 PASO 428H ACERO 1045 CADENA ORRINADA REFORZADA.	UNIDAD	1	$123.500		$92.000		$107.750	19%	$128.223	$128.223
31	KIT ARRASTRE COMPATIBLE CON GN125 PASO 428H ACERO 1045 CADENA ORRINADA REFORZADA	UNIDAD	1	$121.000		$105.900		$113.450	19%	$135.006	$135.006
32	KIT ARRASTRE COMAPTIBLE CON CR 4 125 PASO 428H ACERO 1045 CADENA ORRINADA REFORZADA	UNIDAD	1	$132.988	$155.000		$165.850	$151.279	19%	$180.022	$180.022
33	BUJIA AKT CR5 180/200 IRIDIO GRADO TERMICO 7 (MOTOR DE 4T)	CAJAX10	1	$473.210	$380.000		$406.600	$419.937	19%	$499.725	$499.725
34	LUBRICANTE PARA CADENAS CONVENCIONALES POR 350ML	UNIDAD	4		$15.000	$25.600	$16.050	$18.883	19%	$22.471	$89.885
35	ACEITE HIDRAULICO PARA SUSPENSIONES	UNIDAD	1	$46.900		$47.000		$46.950	19%	$55.871	$55.871

	DE MOTO W10 X 1000ML										
36	PROBETAS PLASTICAS DE 500 ML	UNIDAD	1	$57.800	$50.000	$43.500	$53.500	$51.200	19%	$60.928	$60.928
37	PROBETAS PLASTICAS 1000 ML	UNIDAD	1		$70.000	$64.000	$74.900	$69.633	19%	$82.864	$82.864
VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUYE IVA											**13.754.204**

Nota. No fue posible que algunas empresas que cotizaron lo hicieran por la totalidad de ítems.

5. VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($67.753.432). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LOTE	MATERIALES PARA APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS	
LOTE 1	**CONFECCIONES**	**$ 53.999.228**
LOTE 2	**MOTOCICLETAS**	**$ 13.754.204**
VALOR TOTAL		**$ 67.753.432**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía.

7. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Compraventa

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:

8.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.2. Obligaciones específicas del contratista

1.1.1 Obligaciones específicas del contratista Lote 1

1) Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.
3) El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.
4) El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.
5) Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.
6) El contratista debe garantizar que los elementos descritos deben ser de primera calidad, no se recibirán elementos remanufacturados, reparados, reprocesados, usados, ni con calidades imperfectas.
7) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

1.1.2 Obligaciones específicas del contratista Lote 2

1) Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.
3) El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.
4) El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el

representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.

5) Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.
6) El contratista debe garantizar que los elementos descritos deben ser de primera calidad, no se recibirán elementos remanufacturados, reparados, reprocesados, usados, ni con calidades imperfectas.
7) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica.

8.4. Obligaciones ambientales del contratista

9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental del SENA que sean aplicables durante la ejecución del contrato.
10. Entregar los aceites, lubricantes, grasas, líquidos para frenos y demás productos químicos, cuando aplique, en sus envases originales, debidamente rotulados, identificados y en buen estado, evitando fugas o derrames durante el transporte y la entrega.
11. Suministrar las **Hojas de Datos de Seguridad (HDS/FDS)** de los productos químicos objeto del contrato, cuando aplique.
12. Garantizar la adecuada gestión y disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, cuando aplique, a través de un gestor de residuos autorizado.
13. Presentar, cuando aplique, copia del convenio o contrato con un gestor autorizado o declaración juramentada en la etapa precontractual y, al finalizar el contrato, las actas o certificados de disposición final expedidos por el gestor autorizado.
14. En caso de presentarse derrames o fugas de aceites, grasas, lubricantes, líquidos para frenos u otras sustancias durante el transporte o la entrega de los bienes, realizar de manera inmediata su contención, limpieza y la adecuada gestión de los residuos generados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

14.2. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será hasta de cuarenta (40) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

9. **FORMA DE PAGO:** Pago único, Una vez se entregue a satisfacción los elementos adquiridos.

10. **REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS, PUEDE SER DE EXPERIENCIA O TÉCNICOS:**

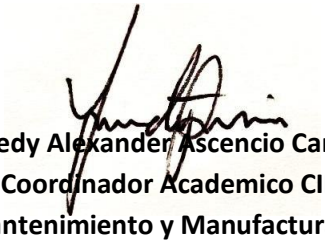
No aplica.

11. **GARANTÍAS:**

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta por tres (03) meses más al vencimiento del cierre del proceso de selección.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.

X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato resultante, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumGplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Atentamente,



Fredy Alexander Ascencio Camacho
Coordinador Academico CIMM
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá